



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON OCASIÓN DE LA LP N°23/2025 NORMALIZACIÓN DEL DISEÑO PROYECTO CONSTRUCCIÓN CONDOMINIO DE VIVIENDAS TUTELADAS, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, CÓDIGO BIP N°30113149-0, SEGÚN ID 650-29-LE25.

ANTOFAGASTA, 22 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2828

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N°1/19.653 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos; la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°36 de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N°8 de 2025, que modifica y complementa la Resolución N°36 previamente citada, ambas de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N°272/14/2025 del 24/02/2025, que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de SERVIU de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°23/2025 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25;
- b) La Resolución Exenta N°1786 de fecha 11 de julio de 2025, mediante la cual se aprobaron las bases de licitación pública antes referida.
- c) La Resolución Exenta N°2099 de fecha 19 de agosto de 2025, que adjudicó la licitación pública mencionada en el Considerando a) de la presente resolución exenta al proveedor KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ., cuyo RUT es 16.094.238-K, conforme al monto ofertado, \$ 55.330.000.- impuesto incluido;
- d) La Resolución Exenta N°2388 de fecha 09 de septiembre de 2025, que aprobó el contrato "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25; al proveedor KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ., cuyo RUT es 16.094.238-K, conforme al monto ofertado, \$ 55.330.000.- impuesto incluido;
- e) El memorándum N°951 de fecha 10 de septiembre de 2025, de la Encargada de la Unidad de Licitaciones y Contratos, mediante el cual hace entrega formalmente de los antecedentes de la Licitación Pública N°23/2025 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", Código BIP N°30113149-0, según ID 650-29-LE25;
- f) El acta de Inicio de Actividades, que correspondía ser suscrita con fecha 24 de septiembre del 2025 (15 días corridos desde la fecha de Resolución que aprueba orden de compra según la Res. Ex. N°2388 del 09 de septiembre del 2025), y que, debido a compromisos inamovibles sostenidos con anterioridad por parte de la consultora y petición formulada para postergar el inicio de actividades, el acta se suscribió con fecha 29 de septiembre del 2025.
- g) El acta de inicio de estudio, suscrita con fecha 29 de septiembre de 2025, que deja constancia de etapas y plazos para el desarrollo del estudio.
- h) La Resolución Exenta N°2517 de fecha 24 de septiembre del 2025 que designa encargados de contrato de Licitación Pública N°23/2025 "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta".

R E S O L U C I Ó N:

- I. **SE APRUEBA** el acta de inicio de actividades y el anexo del acta de inicio de actividades, ambos instrumentos de fecha 29 de septiembre del 2025, documentos que registran el inicio del contrato de la obra denominada "Normalización del diseño Proyecto Construcción Condominio de Viviendas Tuteladas, Región de Antofagasta", región de Antofagasta, según ID 650-29-LE25; al proveedor **KARIN DE LOURDES WAGHORN MUÑOZ**, C.I. N° 16.094.238-K
- II. **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo al contratista al correo electrónico y dirección registrados para esos efectos.
- III. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución Exenta N°347 de 20 de febrero de 2025, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada/o del Departamento técnico deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
- IV. **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente resolución no afecta el presupuesto del servicio.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN ANTOFAGASTA

JLT/DCH/FDO/REC/MMT

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - RESPEJO@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MMARTINEZT@MINVU.CL
- UNIDAD DE LICITACIONES Y CONTRATOS - MLEIVA@MINVU.CL
- TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO - DACORTES@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES
- CONSULTORA KARIN WAGHORN - WAGHORN.KARIN@GMAIL.COM